



Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE POPAYÁN

TRASLADO DE EXCEPCIONES

PROCESO	MEDIO DE CONTROL	DEMANDANTE	DEMANDADO	TRASLADO
19001-33-33-003-201400438-00	REPARACION DIRECTA	MARISOL CLEVES ZAMBRANO Y OTROS	LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – EJÉRCITO NACIONAL	EXCEPCIONES
19001-33-33-003-201400386-00	REPARACION DIRECTA	JOSÉ LUIS CAMPO RUÍZ	INPEC	EXCEPCIONES
19001-33-33-003-201400428-00	REPARACION DIRECTA	WILLINTON ORTÍZ CORTEZ	INPEC	EXCEPCIONES
19001-33-33-003-201400383-00	REPARACION DIRECTA	MOISES GAVIRIA	LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – EJÉRCITO NACIONAL Y OTRO	EXCEPCIONES
19001-33-33-003-201300438-00	REPARACION DIRECTA	ABEL COICUE Y OTROS	LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – EJÉRCITO NACIONAL	EXCEPCIONES
-19001-33-33-003-201400392-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ALIRIO SÁNCHEZ MUÑOZ	UGPP	EXCEPCIONES
-19001-33-33-003-201400096-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	NINI JOHANA TOBAR SANDOVAL Y OTROS	DEPARTAMENTO DEL CAUCA	EXCEPCIONES
-19001-33-33-003-201400201-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	SHIRLEY XIMENA FERNÁNDEZ MOLINA	DAS Y OTROS	EXCEPCIONES
-19001-33-33-003-	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO	DIMARINA JIMÉNEZ ORTEGA Y	LA NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN – FONDO	EXCEPCIONES



Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE POPAYÁN

201400255-00	DEL DERECHO	OTROS	NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO Y OTROS	
-19001-33-33-003- 201400418-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	CEDELCA S.A. E.S.P.	LA NACIÓN – MINISTERIO DEL TRABAJO – DIRECCIÓN TERRITORIAL CAUCA	EXCEPCIONES

Para dar cumplimiento a lo ordenado en el Art. 110 del Código General del proceso, se fija la presente lista en lugar visible de la secretaría del Juzgado, por el término de un (01) día, hoy, dieciséis (16) de septiembre de dos mil quince (2015) a las 08:00 a.m.

La Secretaria

MELINA CERÓN RAMÍREZ

Se desfija HOY, dieciséis (16) de septiembre de dos mil quince (2015), a las cinco de la tarde (5.00 p.m.), para efectos del traslado contemplado en el Art. 175 Parágrafo 2 Ley 1437 de 2011 –*Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo*-. Queda el expediente en Secretaria.

La Secretaria

MELINA CERÓN RAMÍREZ